



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí



Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.

Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	Código	DGPU
	Dirección General de Planificación	Página	1/2
	Políticas de financiamiento y ejecución presupuestaria	Versión	Versión 0.2-2022
		Fecha de emisión	

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

Las presentes políticas contienen los lineamientos que orientan a nivel estratégico la gestión financiera y presupuestaria de la Institución, en concordancia con la función misional que permite a través del quehacer universitario de administración, docencia, extensión, investigación e innovación, la formación integral de profesionales capaces de participar y generar cambios en el desarrollo nacional e internacional. Con la finalidad de precisar y determinar lo expresado anteriormente las políticas se basan en lo siguiente:

- La formulación y ejecución presupuestaria se regirá estrictamente por lo establecido en las Normas de Administración Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Ley 4 del 16 de enero del 2006 que reorganiza la UNACHI y el Estatuto Universitario del 19 de febrero del 2009; y otras directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
- Las partidas que se asignen en el Presupuesto General del Estado a la Universidad Autónoma de Chiriquí deberán garantizar su efectiva autonomía económica, de manera que resulten suficientes para su funcionamiento eficiente y desarrollo futuro.
- Elaborar y actualizar el presupuesto anual, de acuerdo con las necesidades y prioridades institucionales, a través de un presupuesto de funcionamiento y de inversión.
- Gestionar los ajustes y modificaciones al presupuesto considerando las necesidades sustentadas y requeridas en los programas presupuestarios.

Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	Código	DGPU
	Dirección General de Planificación	Página	1/2
	Políticas de financiamiento y ejecución presupuestaria	Versión	Versión 0.2-2022
		Fecha de emisión	

- Instaurar la transparencia y rendición de cuentas de los procesos universitarios en la asignación y uso de los recursos financieros, a través de la presentación y divulgación a la comunidad universitaria y en general, establecida en la Ley 6 del 22 de enero de 2006, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública.
- Modernizar, simplificar y optimizar los procesos administrativos en la gestión financiera y presupuestaria.
- Gestionar un incremento significativo del presupuesto general de la universidad, en especial para la inversión en infraestructuras, investigación e innovación y tecnologías de información y comunicación, considerando prioritario las necesidades de la Acreditación institucional y de programas académicos.
- Priorizar y ejecutar el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), con énfasis en los cinco ejes estratégicos, que responden y deben ser sustentado en la formulación del presupuesto anual.
 - ✓ Docencia,
 - ✓ Estudiantil,
 - ✓ Extensión, vinculación e internalización
 - ✓ Gestión administrativa
 - ✓ Investigación e Innovación

Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ	Código	DGPU
	Dirección General de Planificación	Página	1/2
	Políticas de financiamiento y ejecución presupuestaria	Versión	Versión 0.2-2022
		Fecha de emisión	

- Establecer los lineamientos técnicos para el financiamiento y formulación presupuestaria, basada en planes operativos anuales (POAs), para lograr los proyectos y metas en función del Plan Estratégico Institucional, formulado para el crecimiento y desarrollo de la Universidad.
- Mantener una equidad en la distribución del gasto entre todas las unidades académicas y administrativas de la institución.

Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.

Aprobado en el Consejo Administrativo No. 8-2014 del 10 de julio de 2014

Actualización aprobada en el Consejo Administrativo No. 5-2022, del 9 de junio de 2022.